

En su consecuencia acompaño á V. S. un exemplar de la Real cédula dada en Palacio á 22 de Julio de este año, para su inteligencia y cumplimiento de lo en ella contenido; encargándosele que en el momento que se le presente el expediente de que se trata en los artículos 1.º, 2.º y 3.º anteriores que se le presente por el conducto correspondiente, pueda acordar á sea comisionar á los respectivos Corregidores ó sean Alcaldes mayores para la formación de los expedientes que según el artículo 4.º habrá de remitir al Consejo y Sala de Alí y Quintana para su aprobación y devolución á los efectos que se prescriben por los artículos 5.º, 6.º y 7.º

En su consecuencia acompaño á V. S. un exemplar de la Real cédula dada en Palacio á 22 de Julio de este año, para su inteligencia y cumplimiento de lo en ella contenido; encargándosele que en el momento que se le presente el expediente de que se trata en los artículos 1.º, 2.º y 3.º anteriores que se le presente por el conducto correspondiente, pueda acordar á sea comisionar á los respectivos Corregidores ó sean Alcaldes mayores para la formación de los expedientes que según el artículo 4.º habrá de remitir al Consejo y Sala de Alí y Quintana para su aprobación y devolución á los efectos que se prescriben por los artículos 5.º, 6.º y 7.º

En su consecuencia acompaño á V. S. un exemplar de la Real cédula dada en Palacio á 22 de Julio de este año, para su inteligencia y cumplimiento de lo en ella contenido; encargándosele que en el momento que se le presente el expediente de que se trata en los artículos 1.º, 2.º y 3.º anteriores que se le presente por el conducto correspondiente, pueda acordar á sea comisionar á los respectivos Corregidores ó sean Alcaldes mayores para la formación de los expedientes que según el artículo 4.º habrá de remitir al Consejo y Sala de Alí y Quintana para su aprobación y devolución á los efectos que se prescriben por los artículos 5.º, 6.º y 7.º

Manuel de Velasco

